



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 000009 -2011-MPC-AL

Callao, 01 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Informe N° 585-2011-MPC-GGAH de la Gerencia General de Asentamientos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 132°, establece que el procedimiento para la elección del alcalde y regidores de municipalidades de centros poblados se regula por la ley de la materia;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 000006 del 26 de enero de 2007, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002 del 16 de febrero del 2011, se convocó a Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, para el día 19 de junio del año 2011;

Que, de acuerdo al Informe N° 585-2011-MPC-GGAH de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el día 19 de junio del 2011, no se ha podido llevar a cabo la Elección de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, debido a los hechos de violencia que se produjeron durante el sufragio, lo que motivó que se suspendieran las elecciones por falta de garantías. En tal sentido, es necesario proceder a reprogramar la fecha de dichas elecciones;

Que, asimismo, teniendo en cuenta que el periodo de las actuales autoridades del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, vence el 2 de julio del 2011, y a fin de evitar que se presente un desgobierno por falta de autoridades, es necesario se prorrogue el mandato de las actuales autoridades hasta que se proclame a las nuevas autoridades elegidas democráticamente;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Decreta:

Artículo Primero. Reprogramar la fecha de la Elección de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, para el día 10 de julio del año 2011.

Artículo Segundo. Prorrogar el mandato de las actuales autoridades del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, hasta la culminación del proceso electoral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio 04 JUL 2011
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
Alexander Díaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



Artículo Tercero. Encargar a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
[Signature]
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **04 JUL 2011**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACIA
[Signature]
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **04 JUL 2011**